

ACTA SESIÓN

CONSEJO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Considerando el siguiente marco normativo:

- Ley N°21.040 del 24 de noviembre de 2017, del Ministerio de Educación, que crea el Sistema de Educación Pública, en sus artículos del 48° al 59°.
- Decreto N°102 del 11 de octubre de 2018, del Ministerio de Educación, que aprueba Reglamento sobre los Consejos Locales de Educación Pública (CLEP).
- Resolución Exenta N°4224 del 10.12.2021, que proclama a los consejeros electos del Consejo Local de Educación Pública del Servicio Local Llanquihue.

I.- Antecedentes de la sesión

Fecha	27 de diciembre de 2021
Modalidad	Presencial
Lugar	Escuela Inés Gallardo Alvarado (Llanquihue)
Hora inicio	15:15 hrs.
Hora término	17: 45 hrs.

II.- Participantes

Nombre	Rut	Estamento /Cargo
Natalia Vera Pérez	16.272.717-6	Docente
Javier Hernaez Almendras	13.738.946-0	Docente
María Leonor Sanhueza	10.590.062-7	Asistente de la Educación
Pablo Vega Blásquez	15.924.705-8	Asistente de la Educación
Magdalena Flores Soto	13.592.300-1	Equipo Directivo
Jaime González Caro	10.665.091-8	Equipo Directivo
Maximiliano Marín Alvarado	21.786.477-1	Estudiante
Francisco Poblete Ojeda	22.906.257-3	Estudiante
Héctor Maturana	7.488.627-2	Universidad de Los Lagos
Claudia Chiguay Díaz	14.610.123-2	Apoderados
Mary Luz Vera Mora	16.064.337-4	Apoderados
Claudia Trillo Molina	12.404.186-4	Directora SLEP Llanquihue.
Carla Contreras Bravo	16.285.306-6	Secretaria Consejo Local
Pedro Adrians Diaz		Subdirector Gestión Territorial

III.- Tabla

- 1.- Bienvenida, dinámica de presentación y entrega de documentos de trabajo.
- 2.- Presentación de la norma que regula los Consejos Local de Educación Pública.
- 3.- Plan de trabajo año 2022

III.- Desarrollo

La sesión comienza con el saludo y agradecimientos de Doña Claudia Trillo, directora ejecutiva del Servicio Local Llanquihue.

Pedro Adrians, Subdirector de Gestión Territorial, facilita la dinámica de presentación. Cada participante recibe el material, en donde deben registrar reflexiones respecto de 3 ámbitos con relación al trabajo a realizar por el CLEP: criterios de funcionamiento, criterios de alerta y expectativas. Cada consejero comparte información personal de presentación (nombre, cargo, trayectoria, etc.) e indica elementos y su opinión respecto de estos tres tópicos¹.

Cada consejero recibe una carpeta física con el Decreto N°102 del 11 de octubre de 2018, del Ministerio de Educación, que aprueba Reglamento sobre los Consejos Locales de Educación Pública. Se les informa que se ha compartido una carpeta digital en Google Drive, con documentación relevante para el trabajo del CLEP, para quienes quieran profundizar en el reglamento y la ley 21.040.

Encargada de participación ciudadana expone respecto del marco normativo que regula las funciones y atribuciones del Consejo Local de Educación Pública. En este espacio surge la siguiente inquietud: En el caso de que un consejero electo deje de ser miembro de su Consejo Escolar, según reglamento cesa automáticamente en su cargo en el Consejo Local y debe ser reemplazado ¿Qué pasa si esa persona quiere ser parte de su consejo escolar, pero no del Consejo Local? Se realizarán las consultas a la contraparte de participación de la Dirección Nacional de Educación Pública.

Siguiendo el reglamento, la directora ejecutiva nombra secretaria del Consejo Local a Carla Contreras Bravo, funcionaria de Servicio Local, quien cumplirá dicha función, actuará como ministro de fe y registrará las sesiones.

Pedro Adrians, propone a los consejeros escoger al presidente (a) del Consejo Local, sin embargo, por unanimidad los consejeros manifiestan que el presidente se escoja en la primera sesión del año 2022, para tener tiempo de revisar la normativa del CLEP y recibir propuestas de consejeros dispuestos a asumir la presidencia del Consejo.

¹ Estas respuestas serán consolidadas para generar la base de los acuerdos de funcionamiento del CLEP.

Finalmente, se les solicita a los consejeros planificar (fechas) las 6 sesiones obligatorias durante el año y las temáticas a tratar en cada sesión.

IV.-Acuerdos

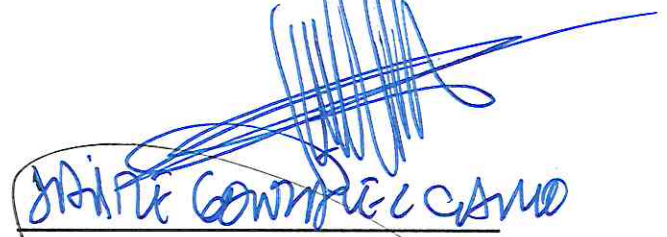
- Se acuerda por unanimidad elegir la presidencia del CLEP en la primera sesión del próximo año, a realizarse el 17 de marzo de 2022 a las 15:00 hrs. en la comuna de Frutillar, en las dependencias del Servicio Local de Educación Pública.
- Servicio Local deberá presentar el procedimiento administrativo para que los consejeros representantes del estamento docentes, asistentes de la educación y equipo directivo, soliciten los permisos respectivos y devolución para poder participar en la sesiones del CLEP.
- En la sesión de marzo se acordará el calendario de sesiones año 2022 y los temas abordar en cada uno.

Firman en acuerdo:

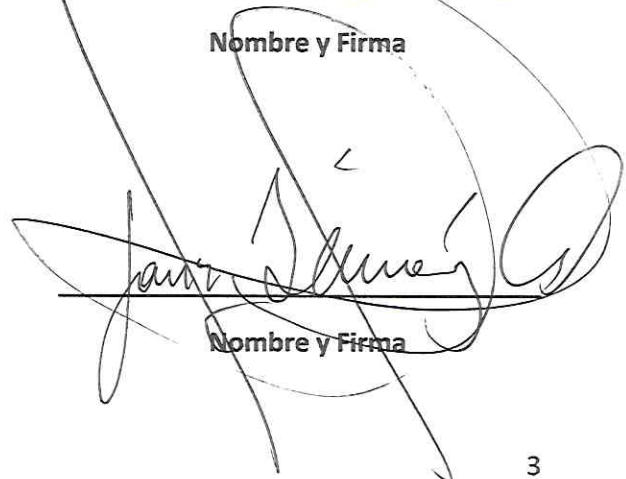

Nombre y Firma



Nombre y Firma


Nombre y Firma


Nombre y Firma


Nombre y Firma



Nombre y Firma


Natalia Vera

Nombre y Firma


Ma. Jesus Saubmeza

Nombre y Firma


Andrea Flores S.

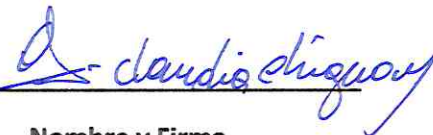
Nombre y Firma


Magdalena Flores S.

Nombre y Firma


Claudia Quiroz D.

Nombre y Firma


Claudia Quiroz

Nombre y Firma


Mary Vera Mora

Nombre y Firma


Claudia Trilla M.

Nombre y Firma





Carla Contreras Bravo
Secretaria Consejo Local de Educación Pública
SLEP LLANQUIHUE